



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 09 MAR 2022

VISTO: Las atribuciones conferidas al señor Presidente y a los señores Secretarios de la H. Cámara mediante los artículos 39 y 45 del Reglamento de la HCDN, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo cursado el PODER EJECUTIVO NACIONAL la comunicación oficial a este Cuerpo del proyecto 0001-P.E.-2022 para su consideración y encontrándose reunidas en plenario las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Finanzas, la Secretaría Parlamentaria aconseja la habilitación de horas inhábiles de la Mesa de Entradas dependiente de la misma para su recepción y de cualquier otro trámite o pedido vinculado al asunto en tratamiento, dado la situación de trascendencia institucional que el mismo reviste.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente de conformidad al artículo 39 del Reglamento Interno.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Habilitar a la Mesa de Entradas de la Dirección Secretaría dependiente de la Secretaría Parlamentaria de la HCDN a la recepción de toda solicitud relacionada con el expediente 0001-P.E.-2022 en horas inhábiles.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

R.P. N° 0428/22